



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00163576--UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2022-00163576--UNC-ME#FCC donde se solicita la renovación del Convenio Específico de Colaboración Recíproca suscripto entre esta Facultad y la Universidad Minas Gerais (UFMG Brasil).

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran ratificados por las áreas correspondientes los informes previstos por el art. 7 de la Ord. N° 6/12 del Honorable Consejo Superior.

Que el presente Convenio Específico no importa erogaciones económicas para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Secretaría Legal y Técnica tomó intervención y dictaminó favorablemente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la renovación del Convenio Específico de Colaboración Recíproca suscripto entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación U.N.C., y la Universidad Minas Gerais (UFMG Brasil) que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y regístrese. Oportunamente, archívese.-

